



JUZGADO ONCE DE FAMILIA
BOGOTÁ, D. C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	(EJE) EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER
Demandante	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO CARDENAS
Demandado	FERNANDO DE JESUS CALLE MORENO
Radicación	No. 1100131100112020 – 00615

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Once de Familia de Bogotá, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **FERNANDO DE JESÚS CALLE MORENO**, impuestas por esta instancia en la providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha veintiuno (21) de junio del 2021.

GASTOS PROCESALES

✓ Imputables al demandado:\$ 0.00

AGENCIAS EN DERECHO

✓ Tasadas en la providencia 7,5%:\$ 3.477.963,075
(\$ 46.372.481 Mandamiento pago)

SUMA TOTAL : \$ 3.477.963,075

SON: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veintisiete (27) de julio de 2021, a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veintiocho (28) de julio de 2021 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del treinta (30) del mismo mes y año; con tal finalidad se publica en el micrositio web en la forma como lo prevé el Dto. 806 de 2020.

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
Secretaria